



BASES para la participación en el Concurso "DESAFÍO EMPRENDE"

III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad

“Lo que sostiene un sueño”. El gran reto emocional de Emprender.

Madrid - 26 y 27 de noviembre de 2026

1. OBJETIVO

El concurso “Desafío EMPRENDE” tiene como objetivo promover el emprendimiento inclusivo y sostenible entre personas con discapacidad, brindando una plataforma de visibilidad, aprendizaje y reconocimiento a aquellas que deseen presentar sus proyectos o ideas de negocio durante el **III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad (CNED)**, que se celebrará los días **26 y 27 de noviembre de 2026 en Madrid**. Las personas participantes competirán en un formato interactivo que pondrá a prueba la viabilidad, sostenibilidad y capacidad innovadora de sus ideas, a través de diversas fases temáticas.

A través de este concurso se pretende:

- Reconocer iniciativas empresariales o profesionales viables, sostenibles e inclusivas.
- Visibilizar experiencias y aprendizajes que puedan servir de inspiración a otras personas emprendedoras.
- Facilitar herramientas para comunicar de forma clara la propuesta de valor de los proyectos.

Las personas finalistas recibirán formación y acompañamiento especializado para preparar la presentación y defensa de sus proyectos ante el público y el jurado.

2. MARCO DE ACTUACIÓN

Este concurso se integra en el **III CNED** (Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad), cuyo lema es **“Lo que sostiene un sueño. El gran reto emocional de emprender”**. Con el objetivo de reconocer la excelencia, innovación y sostenibilidad de personas emprendedoras con discapacidad que hayan demostrado un impacto significativo en su ámbito de negocio.

El objetivo del concurso es fomentar el espíritu emprendedor, incentivar la innovación y destacar proyectos que demuestren sostenibilidad, impacto social y conexión, valorando la capacidad de las personas emprendedoras con discapacidad para superar barreras.

Este Desafío, que comienza con un “Pitch Combat”, pretende visibilizar los logros de estas personas, fomentar el emprendimiento inclusivo y contribuir a la creación de un ecosistema empresarial más diverso y accesible.

El concurso “Desafío EMPRENDE” incluye una evaluación rigurosa por un jurado experto y culmina con la entrega un premio y visibilidad en medios de comunicación.

Este marco enfatiza el talento y la resiliencia de las personas emprendedoras con discapacidad,

reforzando el compromiso de las entidades coorganizadoras del CNED con la inclusión y la innovación.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para que una persona pueda participar en el “Desafío EMPRENDE”, debe **cumplir con ciertos requisitos** que se detallan a continuación:

1. Personas con discapacidad con grado igual o mayor del 33% o quienes tengan reconocida una incapacidad según se establece en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley. General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
2. Disponer de negocio o proyecto empresarial individual.
3. Si el emprendimiento es colectivo, la/s persona/s emprendedora/s con discapacidad deberán ser socias propietarias de la empresa con participación activa en su gestión y dirección. No se aceptan candidaturas en las que los/as emprendedores/as con discapacidad solo sean socios inversores, ocupen cargos secundarios o no participen activamente en la empresa.
4. La actividad empresarial profesional debe tener su sede en territorio español.
5. Se dará prioridad a los negocios con un **mínimo de 6 meses**. Si el negocio **tiene más de 3 años**, se deberá justificar que está en un proceso de expansión o crecimiento, adaptación tecnológica, sostenibilidad, cambio estructural, etc.

Esta condición asegura que los negocios participantes tengan un historial suficiente para evaluar su viabilidad y crecimiento, pero también que, aunque tengan veteranía, se encuentran en una fase de adaptación y escalabilidad demostrable, relacionada con la innovación o diversificación, conexión, sostenibilidad y/o crecimiento/expansión.

Se deberá presentar documentación que acredite la fecha de inicio de actividad o constitución (según se trate de personas autónomas o emprendimientos colectivos) y el inicio de actividades comerciales, como la inscripción en el Registro Mercantil, si procede, o documentos equivalentes (alta en el RETA/vida laboral/alta en el registro de actividades económicas).

6. **El negocio debe estar registrado** en las instituciones correspondientes, según su estructura legal (autónomos, sociedades, etc.)
7. La empresa o negocio debe tener una **actividad económica real y demostrable**; es decir, debe estar operativa, desarrollando actividades comerciales, industriales o de servicios en el territorio nacional.

8. También se requiere que dicho negocio **no esté involucrado en ningún procedimiento judicial o administrativo** que pueda comprometer su continuidad o reputación.
9. **Sector de actividad:** El emprendimiento podrá desarrollarse en cualquier sector de actividad salvo los relacionados con: la producción y/o comercialización expresa de tabaco, armas o munición, el desarrollo de aplicaciones informáticas destinadas a la comercialización de las actividades citadas anteriormente o de aquellas relacionadas con la industria pornográfica, las apuestas y casinos en línea, actividades relacionadas con la clonación humana o la experimentación con organismos genéticamente modificados (OGM), actividades ilegales, o cualquier otra que contravenga los valores sociales y éticos que rigen los fines estatutarios de las entidades organizadoras, o que puedan dañar la reputación e imagen de las mismas, denegándose expresamente aquellas que puedan suponer la comisión de un ilícito penal.

Remisión de solicitudes:

- Sólo podrá presentarse una solicitud por participante y únicamente se admitirán las candidaturas presentadas online mediante la cumplimentación del formulario disponible en la web del CNED en la sección Concurso “Desafío EMPRENDE” <https://cned.fundaciononce.es/>
- En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido, ni serán valoradas solicitudes incorrectas, incompletas o aquellas presentadas por canales distintos a los establecidos en las presentes bases.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se requerirá aportar la siguiente documentación:

4.1 Formulario de presentación de candidatura: Completar el formulario en línea disponible en la página web del CNED (<https://cned.fundaciononce.es/>), con todos los campos obligatorios debidamente detallados.

4.2 Resumen del Proyecto: Documento de máximo 3 páginas que incluya:

- **Descripción del Proyecto:** Misión, visión, objetivos y actividades principales.
- **Impacto Social y Económico:** Detalle sobre cómo la empresa contribuye a la sociedad, sostenibilidad y/o innovación en el sector.
- **Resultados Cuantificables:** Datos, estadísticas y métricas tanto del desempeño económico de la actividad como del impacto y crecimiento.
- **Análisis del Mercado:** Comparativa con la industria o sector, resaltando los puntos diferenciadores y competitivos del proyecto.

- **Reconocimientos y apariciones en Medios** -en su caso-: Mención de premios, nominaciones o reconocimientos previos y apariciones en medios de comunicación. Se valorará positivamente si la empresa ha recibido premios, reconocimientos o ha sido mencionada en medios de comunicación por su innovación o impacto.
- **Propuesta de valor:** necesidad a la que responde el proyecto y elementos que lo diferencian de otras alternativas existentes.
- **Trayectoria del proyecto:** principales hitos alcanzados, evolución de la actividad y situación actual.

4.3 Aquella documentación que la organización considere necesaria para la acreditación de los requisitos de participación indicados en el punto 3. de estas bases.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de la convocatoria se difundirán por la organización del CNED a través de sus canales de información y comunicación, y específicamente se publicarán en la página web del III CNED: <https://cned.fundaciononce.es/>

El proceso de selección de las candidaturas finalistas se desarrollará en distintas fases:

5.1 Recepción de Candidaturas: Hasta el 23 de octubre de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular de España). Se deberá remitir el formulario albergado en la página web del CNED (www.cned.fundaciononce.es. Apartado Concurso “Desafío Emprende”).

5.2 Evaluación Preliminar: Las entidades organizadoras revisarán todas las candidaturas y seleccionará un máximo de 10 finalistas, a quienes se les comunicará, por correo electrónico, su participación en el concurso, y se les solicitará documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos.

A partir del 30 de octubre, estas 10 personas participantes, tendrán la oportunidad de recibir diferentes sesiones formativas y de coaching, en formato online, donde se les ofrecerá la oportunidad de aprender cómo comunicar y exponer sus proyectos. La última sesión formativa tendrá lugar de forma presencial el mismo día del concurso.

5.3 Defensa del Proyecto: Las 10 personas finalistas defenderán sus proyectos de forma presencial ante el jurado, la tarde del día 26 de noviembre de 2026, en Madrid, dentro del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad, donde participarán en un concurso dinámico pasando por diferentes fases eliminatorias.

5.4 Deliberación y fallo del Jurado: En la fase final, el jurado deliberará y seleccionará el proyecto de emprendimiento ganador, que se anunciará en ese mismo momento, en el propio congreso.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL JURADO

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por personas expertas en emprendimiento e inclusión.

Las candidaturas se valorarán en base a los siguientes criterios:

6.1. Innovación:

Aspectos que se valorarán:

- **Nuevas Tecnologías:** Uso de tecnologías emergentes o disruptivas que aporten soluciones a problemas sociales, económicos o ambientales.
- **Modelos de Negocio Innovadores:** Aplicación de enfoques originales para generar valor, ya sea a través de la personalización de productos, nuevos canales de distribución o nuevas maneras de monetizar la oferta.
- **Disrupción en el Mercado:** La capacidad del proyecto para ofrecer soluciones únicas o significativamente más eficientes que las alternativas existentes, alterando positivamente el mercado.
- **Adaptación al Cambio:** Cómo el negocio responde a los retos cambiantes del mercado, ajustando su estrategia para mantener su relevancia.

6.2. Conexión:

Aspectos que se valorarán:

- **Redes de Colaboración:** La capacidad para conectarse con otras organizaciones, empresas y/o personas emprendedoras, generando alianzas estratégicas que potencien el negocio.
- **Ecosistema de Apoyo:** Grado de implicación con la comunidad local y/o con otras redes empresariales o sectoriales.
- **Conexión con el Cliente:** La calidad de la interacción y comunicación con la clientela o usuarios/as, así como la capacidad del negocio para escuchar, entender y adaptarse a sus necesidades.
- **Relevancia en Redes Sociales y Medios:** Cómo el negocio se posiciona en plataformas digitales y su capacidad para crear una comunidad activa e interesada en su propuesta de valor.

6.3. Impacto:

Aspectos que se valorarán:

- **Impacto Social:** Grado en el que el proyecto beneficia a la comunidad.
- **Impacto Económico:** Capacidad del negocio para generar empleo, ingresos sostenibles y para aportar al crecimiento económico en su entorno.
- **Impacto Ambiental:** Aplicación de prácticas sostenibles, eficiencia energética, uso de materiales reciclados, reducción de huella de carbono, etc. entre otras iniciativas que demuestren el compromiso con el medio ambiente.
- **Escalabilidad del Impacto:** Capacidad del proyecto para replicar su modelo en otras comunidades o mercados, ampliando su alcance e influencia positiva.



7. PREMIOS

La persona ganadora recibirá:

- La persona ganadora tendrá acceso a un programa individual de **acompañamiento compuesto por tres sesiones online** de una hora de duración cada una, que se desarrollarán, preferentemente, durante el mes posterior a la celebración del Congreso. El acompañamiento estará orientado a trabajar aspectos relacionados con:
 1. Comunicación del proyecto.
 2. Generación de apoyos y oportunidades.
 3. Definición de próximos pasos.
 4. Ventas y desarrollo de relaciones profesionales.
 5. Consecución de objetivos concretos vinculados con el proyecto emprendedor.

La persona ganadora podrá recibir materiales y herramientas de apoyo destinados a facilitar la aplicación práctica de los contenidos trabajados.

- **Posibilidad de participar en un Stand** de la próxima edición del CNED.
- **Promoción del Proyecto** en medios y RRSS del CNED (publicación negocio, vídeo sobre su proyecto, etc.).

8. ASPECTOS FORMALES

8.1. Aceptación de las bases:

- La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma y del fallo emitido por el Jurado, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas. Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el jurado y la organización del CNED.
- La organización del CNED se reserva el derecho de modificar las bases y plazos en caso de ser necesario.
- Toda la información proporcionada debe ser veraz y será sujeta a verificación por parte de la organización.

8.2. Confidencialidad:

- Toda la documentación aportada por las personas participantes será considerada confidencial por la organización y aquel personal técnico que tenga acceso al proceso

de recepción, evaluación y selección de propuestas.

- De igual forma, las personas participantes autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios. Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.
- En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

8.3. Protección de datos:

- Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y la ASOCIACIÓN EMPRENDIMIENTO Y DISCAPACIDAD - ASEMDIS, como corresponsables del tratamiento, tratarán los datos personales y de salud solicitados en el formulario de inscripción en el concurso "Desafío EMPRENDE", en el marco del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad. La base legítima del tratamiento es su consentimiento, el cual podrá retirar en cualquier momento. Salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales que fueran aplicables, no se cederán sus datos personales a terceros, ni están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Sus datos serán conservados hasta la finalización del Congreso Nacional y, posteriormente, durante el tiempo estrictamente necesario para atender las obligaciones legales que resulten de aplicación. Por último, se pone en su conocimiento que ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma a través de nuestras Políticas de privacidad en:
<https://www.fundaciononce.es/es/politica-de-privacidad->

9. INFORMACIÓN Y VIGENCIA

El procedimiento descrito será de aplicación desde la fecha de su publicación y hasta el 26 de noviembre de 2026.

Para cualquier duda sobre este procedimiento, puede solicitar información en:



III Congreso Nacional
sobre Emprendimiento
y Discapacidad

- Teléfono: (+34) 91 506 88 88
- E-Mail: cned@fundaciononce.es
- Página web: <https://cned.fundaciononce.es/>

Madrid, 30 de septiembre de 2026